



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de setiembre de 2023

### VISTO:

El OFICIO N° 001/ACP-J/2023, presentado por el Administrador de la Casa del Periodista – Juliaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Cada 1 de octubre, desde 1953, se celebra el Día del Periodista Peruano, una fecha que conmemora uno de los acontecimientos importantes de la historia del periodismo en el Perú;

Que, el Día del Periodismo Peruano se instituyó por Decreto Supremo N° 2521 del 1 de octubre de 1953, y el reconocimiento a ésta efemérides fue iniciativa de Antenor Orrego Espinoza (1892-1960), cronista, poeta, ensayista, abogado, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y Senador de la República.

Que, el periodismo, fue reconocido como profesión por la Ley N° 15630 por gestión de la recordada diputada y maestra universitaria Matilde Pérez Palacio, decana de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica, durante el primer gobierno del expresidente Fernando Belaúnde Terry.

Que, el periodismo ha pasado por distintas etapas de modernización, desde la máquina de escribir, el linotipo, pasando por las impresiones en Offset y ahora las digitales, gracias a los adelantos tecnológicos de la imprenta y la informática en esta era de la revolución de las comunicaciones.

En el día del periodista, saludamos a todos los hombres y mujeres de prensa de la Provincia de San Román, Región Puno y el país, quienes a través del tiempo continúan luchando por la libertad de expresión, con la firme convicción de que, los peruanos y peruanas estén bien informados respecto del acontecer, local, regional, nacional e internacional, a través de los medios de comunicación en general;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la FEDERACIÓN DE PERIODISTAS DEL PERÚ – CENTRO FEDERADO SAN ROMÁN, representado por su Presidente CARLOS ANTONIO SALAS RAMOS, por celebrarse el “Día del Periodista Peruano”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLIAMS CACERES RODRIGUEZ  
ALCALDE

C.c.  
Reg. 2069  
Archivo GSG-MPSR-J